

Mocochoá, Yucatán a 08 de junio de 2016.  
**Asunto:** Respuesta a requerimiento de información.

**C. Sergio Evair Chan Silva**  
**Titular de la UMAIP**  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- **Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios del mismo.**

Que se hubiere generado durante el período comprendido **del 01 de enero al 30 de abril del presente año**, relativo al artículo 9 fracción XI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el período antes señalado, no se ha generado, tramitado, ni recibido documento que contenga las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso, ni los beneficiarios de los programas de estímulos, de los programas sociales y de los subsidio, en virtud de que el ayuntamiento no opera ninguno de los mencionados programas.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

**Ing. José Reyes B. Ek Varguez**  
**Secretario Municipal del Ayuntamiento de Mocochoá.**

Titular de la UMAIP:

**C. Sergio Evair Chan Silva**

Fecha de actualización de la información: 08 de junio de 2016.